



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 17CIS 060331000

Cve. Crédito 6517303215

Expediente 12

R.F.C. CIS060331NN7

052104



NOMBRE: CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, SA DE CV
DOMICILIO: FLORES MAGON 1319 / GALILEO Y FRANCISCO GZLZ B.
COLONIA: TEOCALI, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25717
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/7372/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 15 minutos, del día 22 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/10/2023, toda vez que el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Treinta y Uno del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. MAYRA ALEJANDRA CASTILLO COVARRUBIAS, con número de Empleado 46287 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4912/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Flores Magón 1319, colonia Teocali, C.P. 25717 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Flores Magón 1319, colonia Teocali entre Galileo y Francisco Gztlz B. c.p. 25717, Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nóminas de fecha 17 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517303215; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Martin González Cuevas, quien se identificó con credencial para votar número 0498001296420, año de registro 2021 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2031 y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta color beige, con barda de ladrillo, molduras portón eléctrico blanco, enrejada puerta principal de madera, domicilio en el cual toqué a la puerta Por un término de unos 3 minutos en diferentes horas y horarios, no logrando contactar a ninguna persona y encontrando el domicilio completamente cerrado al momento de las visitas. Acto seguido con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1320 de la calle Flores Magón, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color beige, enrejada portón metálico negro, cochera una planta; en el cual me atendió una persona de nombre No fue su decisión manifestar nombre quien No se identificó; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 54 años aproximados, rostro afilado, tez aperlada, nariz chata, labios delgados, complexión regular, cabello corto, entre cano y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4912/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Flores Magón 1319 entre Galileo y Francisco Gztlz B. de esta colonia Teocali?; a lo que me respondió; No señorita anteriormente la empresa estaba establecida en ese domicilio pero desde la pandemia cerro; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Como le comento desde el inicio de la pandemia la empresa quebró y desde ahí ya no se ve gente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ni idea para donde se fueron; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Le repito desde esa fecha ya no se ve nadie al parecer el dueño se fue pero no sé a dónde; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Ninguno solo vecinos desde años; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio señorita. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1305 de la calle Flores Magón, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color capuchino cochera portón negro de herrería, una planta a un costado de una iglesia; en el cual me atendió una persona de nombre No fue su deseo proporcionar nombre quien No sé identifica; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 48 años aproximadamente, rostro afilado, tez aperlada, nariz respingada, labios delgados. complexión regular. cabello semi ondulado. entrecano v largo. estatura aproximada de 1.70 centímetros.

datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4912/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Flores Magón 1319 entre Galileo y Francisco Gzls B. de esta colonia Teocali?; a lo que me respondió: Lo último que supe es que al parecer el dueño se fue a E.U. pero desconoce, en la casa ya no se ve gente solo a veces vienen a limpiarla; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Como desde la pandemia; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, ni idea a donde se cambió el vecino; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Completamente cerrado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Veinte minutos del día Primero del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. HUMBERTO VILLANUEVA ALVARADO, con número de Empleado 86933 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Flores Magón 1319, colonia Teocali, C.P. 25717 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales Flores Magón 1319, colonia Teocali entre Galileo y Francisco Gzls B. c.p. 25717, Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nóminas de fecha 17 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517303215; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 y el C. Jorge Jesús Flores González quien se identificó con credencial para votar número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta color beige acabado ladrillo con molduras, portón eléctrico blanco, enrejada con puerta de madera, domicilio en el cual toqué a la puerta Varias veces a diferentes hora y días, no logrando encontrar a persona alguna en el domicilio el cual se encuentra cerrado. Acto seguido con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1320 de la calle Flores Magón, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color beige de una planta, con portón metálico color negro con cochera; en el cual me atendió una persona de nombre No refiere su nombre quien No se identifica; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 54 años aproximados, rostro afilado, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, complexión regular, cabello corto, entre cano y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo

de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Flores Magón 1319 entre Galileo y Francisco Gzly B. de esta colonia Teocalí?; a lo que me respondió; Que la empresa estuvo en el domicilio pero desde la pandemia cerro y no sabe dónde encontrarlos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Durante la pandemia (2020) cerraron el negocio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo idea para donde se fueron; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Que el domicilio esta deshabitado y cerrado; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Que no tiene vínculo alguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Ser propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1305 de la calle Flores Magón, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color café portón negro, con cochera al lado de la iglesia; en el cual me atendió una persona de nombre No da su nombre quien No sé identifica; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 48 años aproximadamente, rostro afilado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello semi ondulado, entrecano y largo, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Flores Magón 1319 entre Galileo y Francisco Gzly B. de esta colonia Teocalí?; a lo que me respondió: Que lo que supo del dueño de la constructora Siga se fue a vivir a Estados Unidos Americanos, quien la casa ya no se ve gente en ella; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Desde el 202 durante la pandemia; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tiene información alguna; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Completamente cerrado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 31/10/2023, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA y 01/11/2023, levantada por el C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/10/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de

primero, traccion v, parraros segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

ZGGv3CV6xH/3wpvgJcfK/q8TWaxk5BcUe7Yu1gzRfnuCOV7T0L5WZeeNOQ2MnTWCKkTn1tI5GxMJ0qJqJsmcOJuHkm3Jm1msr25fy9KdF
Q52EEiFa/d0hJGqWDD4SQHISVTUgax1K7+73/rvqtrsy9Hg59ISEL1trFAzaot0GsYqtQCXbHobmM9wT6ydeTymuMbjEGbDpDwhovy4lw
W0LWIObWHsgZgNG7Dm0G+3ner2xiAYhhXxuEq7yhGZM7mw8PRz4euX8M49LiR1NH2eqIXZKcAu5w9nQcYInTdwIGnQzHWSqOEG40/4FL
cQ55TRe4Hgh6U+p4DT4vi2RrWDg==

Cadena Original

|6517303215|2|0|Nov 22 2023 2:15PM|ALEF-MONCLOVA/7372/2|17|CIS060331NN7|CONSTRUCTORA INDUSTRIAL SIGA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

